

AYUNTAMIENTO DE ABLA (Almería)

C.I.F.: P0400100D Plaza Mayor, nº 6 C.P.: 04510 Tlf: 950351228 Fax: 950351469

DON JOSE MANUEL ORTIZ BONO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA).

HACE SABER: Que finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el ayuntamiento Pleno de fecha 26-7-2.005, publicado en el B.O.P. núm. 152 de fecha 10-08-2.005, relativo a aprobación Provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, quedando elevado a definitivo dicho acuerdo, procediéndose a la publicación del texto integro de dicha modificación:

ANEXO

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

- A) MUNICIPIO: ABLA.
- B) TIPO DE GRAVAMEN: 3%.
- C) BONIFICACIONES:
- D) ACUERDO APROBACIÓN PROVISIONAL: 26-7-2.005.
- E) ACUERDO APROBACIÓN DEFINITIVA: 16-9-2.005.

Dada en Abla a diecisiete de Septiembre de dos mil cinco.

PALCALDE

lo. José Manuel Ortiz Bono.